

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4577527

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48046

Santiago, 28 de Abril de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 247.667, 247.668, 247.669, 247.670 y 247.671 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Maria Laura PESANTES ANDRADE de nacionalidad PERUANA, don Billy Enoc SANCHEZ PESANTES de nacionalidad PERUANA, doña Laurita Priscila SANCHEZ PESANTES de nacionalidad PERUANA, don Jonathan Eliseo SANCHEZ PESANTES de nacionalidad PERUANA, don Jose Daniel SANCHEZ PESANTES de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de SANCHEZ AMAYA Jose Luis, hasta el vencimiento de la visa de éste.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



VIVIANA GONZALEZ OPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS

27 MAYO 2014

RSD/PVS/VGL/lsv

[721] 28/04/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo